

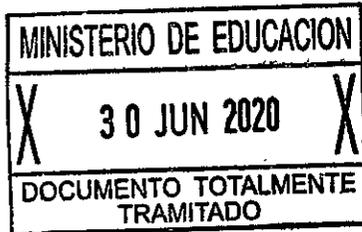


DIVISION JURÍDICA
 FBA/JPN/SDV/ABN/JFAA
 DIVISION JURIDICA

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1° DFL (ED.) N° 4 DE 1981", AÑO 2020.

Solicitud N° **550**

SANTIAGO,



DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 540 30.06.2020

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 10, consigna recursos para el Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, que en su conjunto ascienden a M\$1.500.312.-

Que, la glosa 10, que regula la ejecución del Programa 03, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981", cuyo artículo 4° establece que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuir en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, asimismo, a través del Decreto Exento N° 175, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos en el marco de la asignación ya referida, de acuerdo con lo consignado en la glosa 01, del Programa 03, citado en el primer considerando.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad Austral de Chile, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual", código AUS2099", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 175, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en Oficio Ord. N° 06/1289, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Austral de Chile**, de fecha 15 de abril de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1 DFL (ED.) N°4 DE 1981, AÑO 2020

“Plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual”

CÓDIGO AUS2099

En Santiago, Chile, a 15 de abril de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **Óscar Galindo Villarroel**, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 10, consigna recursos para el **Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981**, que en su conjunto ascienden a **M\$1.500.312.-**

Que, la Glosa N° 10 del Programa 03, señala que los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los Términos y Condiciones de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", señalando, en su artículo 4°, que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuirse en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE "LAS PARTES" CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Proyecto.

"La Institución" y **"el Ministerio"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual"**, código **AUS2099**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**. En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del presente acuerdo, a través del cumplimiento de indicadores de **"el Proyecto"**.

Los objetivos e hitos de "el Proyecto" son:

Objetivo general: Diseñar e implementar un plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya a la formación integral de los estudiantes, con foco en interculturalidad y diversidad sexual, para el fortalecimiento del modelo educativo, la vinculación con el medio y la gestión institucional.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Desarrollar un plan institucional de sostenibilidad, que contenga acciones que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, la vinculación con el medio y la gestión institucional.
- Objetivo Específico N° 2: Diseñar e implementar un plan institucional en interculturalidad con perspectiva de derecho, que fortalezca las acciones institucionales para la inclusión de las personas indígenas que forman parte de la comunidad universitaria y de las comunidades externas.
- Objetivo Específico N° 3: Diseñar e implementar un plan institucional en diversidad sexual, que promueva la inclusión de las personas LGBTI de la comunidad universitaria y externa.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1:

- Hito 1: Agenda ODS UACH difundida.
- Hito 2: Asignatura de sostenibilidad para la formación integral implementada.
- Hito 3: Política de sostenibilidad actualizada.

Hitos Objetivo Específico N° 2:

- Hito 1: Diagnóstico interculturalidad en la UACH finalizado.
- Hito 2: Plan de gestión para la interculturalidad elaborado.
- Hito 3: Talleres en recepción estudiantes cohorte 2022 ejecutados.
- Hito 4: Asignatura de formación integral en interculturalidad implementada.
- Hito 5: Capacitación docente en interculturalidad ejecutada.
- Hito 6: Política de interculturalidad diseñada.

Hitos Objetivo Específico N° 3:

- Hito 1: Diagnóstico diversidad en la UACH elaborado.
- Hito 2: Plan de gestión para la diversidad sexual elaborado.
- Hito 3: Talleres en recepción estudiantes cohorte 2022 ejecutados.
- Hito 4: Capacitación docente en diversidad sexual ejecutada.
- Hito 5: Política de inclusión y diversidad diseñada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de indicadores acordados con "el Ministerio" conforme a "el Proyecto", contenido en el **Anexo**, establecido en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.

SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación; en "el Proyecto", y a las instrucciones que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior o a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de dicha Subsecretaría, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

TERCERO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de "el Proyecto", de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de veinticuatro (24) meses.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "la Institución", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, y por una sola vez, "el Ministerio" podrá prorrogar el plazo de

vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

Se deja constancia que si el motivo que justifica la prórroga es el caso fortuito o fuerza mayor, sólo aplicará que la solicitud sea efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

La extensión del plazo, en los casos ya señalados no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tal efecto, deberá suscribirse una modificación del convenio, la que deberá aprobarse mediante el acto administrativo respectivo y sujeto a la tramitación pertinente.

CUARTO: Costo Total de Ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de **\$51.362.000.- [cincuenta y un millones trescientos sesenta y dos mil pesos]**. Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"**El Ministerio**" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de **\$51.362.000.- [cincuenta y un millones trescientos sesenta y dos mil pesos]**. Dicha cantidad será transferida en una sola cuota, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, para la ejecución de "**el Proyecto**".
- b) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula sexta.
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" las garantías a que hace referencia la cláusula octava.

SEXTO: Cuenta Corriente.

"**La Institución**" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "**el Ministerio**" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "**el Ministerio**" a "**la Institución**" en el monto señalado en la cláusula quinta precedente.

Adicionalmente, "**la Institución**" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del presente convenio "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

1. Compromiso derivado de "el Proyecto":

"**La Institución**" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos e indicadores, en los términos señalados en "**el Proyecto**" que se acompaña como Anexo en la cláusula vigésimo primera, del presente instrumento.

2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Entregar los **Informes de Avance Semestrales y Final, rendir cuentas** y permitir la **supervisión** y seguimiento del presente convenio, según lo estipulado en la cláusula novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de indicadores comprometidos.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo de "**el Proyecto**".
- d) Invertir los recursos aportados por "**el Ministerio**", exclusivamente a la ejecución e implementación de "**el Proyecto**".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", conforme a la normativa vigente, de una manera adecuada, para la efectiva ejecución de "**el Proyecto**" y que permitan una efectiva gestión del mismo.
- f) Los procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del presente convenio, asegurando procesos competitivos y transparentes, que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente y previa autorización de "**el Ministerio**" y si la normativa institucional lo permite, se podrán utilizar otro tipo de procedimientos.
- g) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio".

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el**

Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

- c) Realizar el seguimiento del presente convenio, coordinando su monitoreo y evaluación para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

OCTAVO: Garantías.

"**La Institución**" deberá entregar póliza de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "**el Ministerio**", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al término de la duración de la ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos trescientos sesenta (360) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"**La Institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos anticipados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo quinta, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", según señala la cláusula décimo sexta, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "**la Institución**", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décima del presente convenio.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- a) **Informes de Avance Semestral:** que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos quince (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el informe respectivo, es decir, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.
- b) **Informe Final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente convenio.

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta del incumplimiento de compromisos contraídos en convenio respecto de "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en

el convenio respecto de "**el Proyecto**", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la institución**" los formatos de los informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características del mismo, así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"**La Institución**" entregará una rendición de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente en el año calendario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "**la institución**" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "**el Proyecto**", señalada en la cláusula sexta del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "**el Ministerio**" las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "**el Proyecto**" y de una

mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "**el Proyecto**", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "**la institución**".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "**la Institución**" exposiciones de directivos de "**el Proyecto**", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, informes de avance y gestión financiera, entre otras que se considere necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "**la institución**" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "**el Ministerio**" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Proyecto**", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución de convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

1. Programación de gastos

"**La Institución**", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de Gastos

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio de Educación pondrá término anticipado al convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, "la institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "el Proyecto", según se señala en la cláusula décima sexta.

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "la institución" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales, b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, de dicho Ministerio.

La personería de don Óscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de 22 de junio de 2018, reducido a escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada ante la Notario Público doña Carmen Podlech Michaud, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3416-2018.

DÉCIMO NOVENO: Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

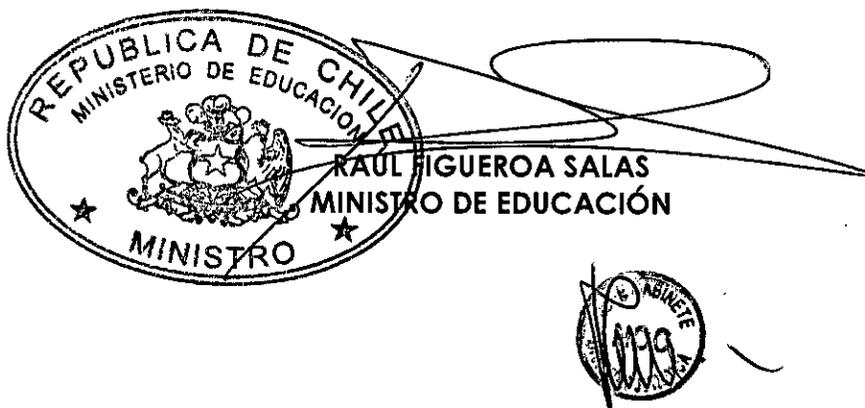
Se acompaña como Anexo el proyecto denominado "Plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual", código AUS2099.

FDO.: ÓSCAR GALINDO VILLARROEL, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-03-24-03-214 y 09-90-03-33-03-406, ambos de la Subsecretaría de Educación y correspondientes a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

Gabinete Ministro	1C
Gabinete Subsecretario Educación Superior	1C
Departamento de Fortalecimiento Institucional - SES	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	6C

Exp. N° 16768-2020



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
Rut institución:	81.380.500-6
Título de la propuesta:	Plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual.
Alcance de la propuesta:	<input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Focalizada en: incorporar nombre de unidades académicas.
N° de estudiantes impactados directamente por la propuesta:	3.500
Duración de la propuesta:	24 meses

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA**2.1.- EQUIPO DIRECTIVO**

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Oscar Balochi	6.256.269-2	Vicerrector Académico	Directivo superior	2	632 221257	viceacad@uach.cl
Carola Otth	11.920.043-1	Prorrectora	Directiva superior	2	632 293687	prorrectoria@uach.cl
Leonor Adán	10.920.043-1	Directora de VCM	Directora proyecto	4	632 221552	ladan@uach.cl
Daniela Vera	14.225.183-3	Vicerrectora SPM	Directora SPM	4	652 277100	danielavera@uach.cl
Alejandro Reyes	6.611.931	Director CP	Director CP	4	672 526933	alejandroreyes@uach.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Zita Muñoz	15.547.583-8	Coordinadora URS	Directora Alterna	16	632 293671	zitamunoz@uach.cl
Marcelo Godoy	12.509.300-0	Director	Director ejecutivo	8	632 212872	marcelogodoy@uach.cl
Karina Riquelme	10.413.092-5	Coordinadora PUI	Profesional de apoyo	8	632 293671	karinariquelme@uach.cl
Claudia Arriagada	15.582.582-0	Profesional	Profesional de apoyo	8	63 2293671	claudiarriagada@uach.cl
Alejandro Ovando	9.560.271-1	Director de Servicios	Asesor sostenibilidad ambiental	4	632 221249	alejandroovando@uach.cl
Mónica Raddatz	8.525.269-0	Directora de Finanzas	Asesora sostenibilidad económica	4	632 221306	mraddatz@uach.cl
Mónica Alacid	12.431.613-8	Secretaria comité sustentabilidad	Profesional de apoyo	4	632 482105	monicaalacid@uach.cl
Janet Cadiz	10.739.469-9	Jefa DACIC	Directora cap. y desarrollo docente	4	632 221085	janet.cadiz@uach.cl
Natalia Cortés	10.739.469-9	JEFA UAEEP	Directora apoyo académico	4	632 212199	natalia.cortes@uach.cl
Lorna Verdugo	12.931.734-5	Jefa Cap. Y desarrollo Dir. Personal	Directora cap. y desarrollo no académico	4	632 221681	lornaverdugo@uach.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Mónica Pradenas	10866603-k	Jefa OGPI	Coordinadora Institucional	4	63 2293831	mpradenas.ogpi@uach.cl
Alvaro Besnier	15.652.541-3	Ingeniero OGPI	Asesor financiero	4	632 221754	alvarobesnier@gmail.com

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será gestionada por la actual Unidad de Responsabilidad Social (URS) de la Dirección de Vinculación con el Medio (futura Unidad de Sostenibilidad y Responsabilidad Social en el proyecto de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio) con el apoyo del Comité Paritario de Género y Diversidad presidido por la Prorectoría. Esta Unidad ha desarrollado los planes institucionales en materia de responsabilidad social a partir del año 2009 y ha impulsado el desarrollo de la sostenibilidad como ámbito del quehacer universitario vinculado a la formación integral de los estudiantes, la vinculación con el medio externo y las buenas prácticas para la gestión interna. Desde el año 2015 es la unidad responsable de la elaboración del Reporte de Sostenibilidad de la UACH, instrumento de gestión orientado a la autoevaluación permanente para el aseguramiento de la calidad institucional y la reportabilidad hacia los grupos de interés que forman parte de la comunidad interna y externa.

En el marco de la ejecución de este proyecto, la URS tendrá la responsabilidad de desarrollar un plan de trabajo en materia de sostenibilidad, que contemple acciones que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, la vinculación con el medio y la gestión institucional. Para lo anterior, contará con el apoyo del comité asesor del Reporte de Sostenibilidad, conformado por un representante del área de sostenibilidad social (representado por la Directora de Vinculación con el Medio), la dimensión ambiental (asesorada por el Director de Servicios) y la dimensión económica (representada por la Directora de Finanzas de la Universidad), así como por la Secretaria Ejecutiva del actual comité de sustentabilidad de la UACH.

El diseño e implementación del programa de interculturalidad será de responsabilidad del Programa UACH Inclusiva y contará con la asesoría de la Dirección Museológica, unidad institucional con amplia experiencia en el desarrollo de iniciativas interculturales con comunidades indígenas, producto del histórico resguardo del patrimonio de los pueblos originarios presentes en la región. Asimismo, se contempla la contratación de asesorías externas realizadas por profesionales con trayectoria en el área intercultural, que pertenezcan además a instancias comunitarias indígenas de la región.

De la misma manera, el programa de diversidad sexual será de responsabilidad del Programa UACH Inclusiva y contará con la asesoría y acompañamiento de docentes expertos en materia de salud sexual y reproductiva, cuya trayectoria académica este relacionada al estudio de la diversidad sexual y personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales). Asimismo se intencionará la participación de agrupaciones externas que tengan como objetivo el desarrollo de acciones para la inclusión y diversidad.

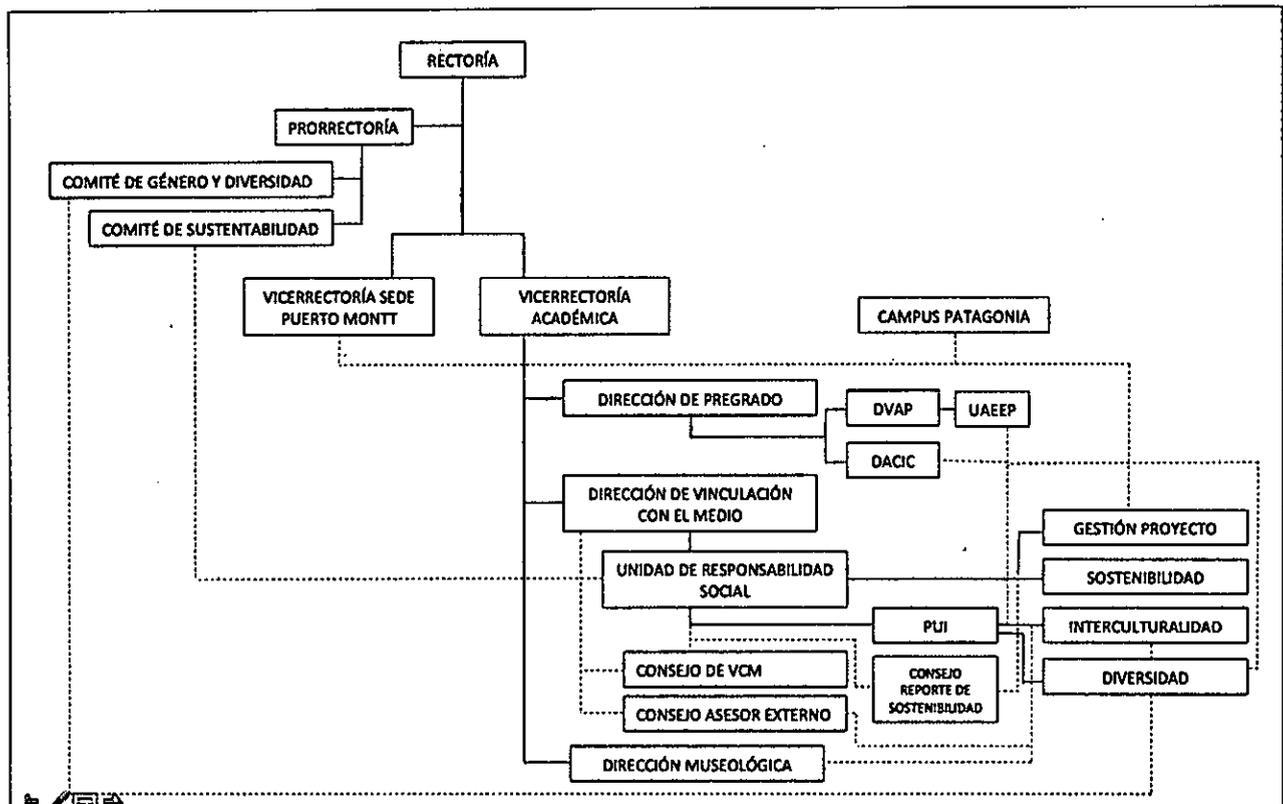


Figura 1. Organigrama de gestión proyecto

En términos generales, el modelo de gestión para la ejecución de la propuesta contempla el trabajo colaborativo con la Dirección de Pregrado y sus unidades dependientes. En particular con el Departamento de Vinculación Académica Temprana, Acceso y Permanencia de donde depende la Unidad de Apoyo al Aprendizaje de los estudiantes de Pregrado y el Departamento de Aseguramiento de la Calidad y la Innovación Curricular, específicamente de la Unidad de Capacitación y Perfeccionamiento Docente y la Unidad de Programas Complementarios de donde dependen las asignaturas de formación complementaria dictadas por el área de Vinculación con el Medio. De la misma manera, se trabajará con la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Dirección de Personal para el desarrollo de iniciativas orientadas al personal no académico.

La metodología de trabajo contempla el diseño y presentación de planes anuales, que tendrán evaluaciones intermedias de los avances y logros, con el fin de garantizar la correcta implementación de la propuesta y sobretodo, la generación de instrumentos institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión interna en materias de sostenibilidad, interculturalidad y diversidad en las distintas sedes y campus universitarios, los que serán desarrollados de manera colegiada en las instancias institucionales que corresponda.

La coordinación con la Sede Puerto Montt y el Campus Patagonia será realizada por la Unidad de Responsabilidad Social, con el fin de implementar acciones del proyecto de manera transversal.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

La sostenibilidad se entiende como una meta a largo plazo que busca contribuir al mundo de manera global, mientras que el desarrollo sostenible se refiere a los procesos y medios para lograrlo (por ejemplo, la agricultura y silvicultura sostenibles, la producción y el consumo responsable, el buen gobierno, la investigación y transferencia de tecnología, la educación y la capacitación, etc.). Existen cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía, que están interconectadas. La sostenibilidad es un paradigma de futuro en donde las consideraciones ambientales, sociales y económicas están equilibradas para la búsqueda de una mejor calidad de vida (UNESCO 2017).

Por otra parte, Vallaey (2012, 1-18) señala que así como las empresas han tenido que superar el enfoque filantrópico de la inversión social e incorporar el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad desde un enfoque estratégico, las Universidades deben superar el enfoque de la proyección social y extensión universitaria, como únicas actividades del quehacer universitario vinculadas a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y adoptar una visión integral de esta materia. Este enfoque estratégico, fuertemente vinculado a la gestión universitaria en su conjunto, se caracteriza por comprender los conceptos de Responsabilidad Social y Sostenibilidad desde una perspectiva transversal, relacionándolos a todas las actividades del quehacer universitario. Sobre la forma en que este enfoque se operacionaliza, el mismo autor señala que debe enfatizarse en la formación de los académicos en materias de responsabilidad social y sostenibilidad, y favorecer mediante propuestas creativas e innovadoras el aprendizaje basado en proyectos de carácter social, atendiendo necesidades específicas de las comunidades y sus territorios. Al considerar la desigualdad y la exclusión como determinantes de la tendencia de las políticas de equidad e inclusión en la educación superior, es necesario abordar la problemática con una mirada desde adentro (políticas de inclusión en las Instituciones de Educación Superior) y de acuerdo con la dinámica y el contexto (desigualdad/discriminación), para poder identificar sus causas, factores determinantes e impacto. Superar la desigualdad y exclusión como estrategia para llegar al camino hacia un desarrollo sostenible de las sociedades, es quizás el reto más apremiante e importante de estos tiempos para los países y las IES en el contexto de la globalización, la mundialización de la economía y el nuevo horizonte de construir sociedades del conocimiento para la convivencia de la humanidad y su bienestar.

De acuerdo a lo anterior, esta propuesta busca implementar un plan de desarrollo para la sostenibilidad, con foco en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda global: ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

En específico, se busca diseñar e implementar un plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya al cumplimiento de la agenda global y a los objetivos de desarrollo sostenible, con foco en interculturalidad y diversidad sexual, para el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, la vinculación con el medio y la gestión institucional. Para lograr lo anterior, se proponen las siguientes estrategias: Sistematizar contribución UACH a los ODS de la agenda global de sostenibilidad, diseñar plan institucional de sostenibilidad de carácter transversal, actualizar política y los instrumentos de sostenibilidad con lineamientos institucionales. Asimismo, en materia de interculturalidad y diversidad, las estrategias diseñadas contemplan elaborar un diagnóstico institucional de carácter transversal, diseñar planes de acción institucional en interculturalidad y diversidad y elaborar instrumentos de gestión transversal.

Para el logro de las estrategias propuestas se diseñaron hitos y actividades que contemplan la participación de distintos actores de la comunidad universitaria, siendo los estudiantes y docentes los protagonistas de iniciativas de formación y vinculación con la comunidad. Asimismo, la propuesta busca impactar en el ámbito de la gestión institucional, desarrollando políticas e instrumentos.

El costo total de la propuesta es de M\$51.362, recursos que se concentran en honorarios para la gestión del proyecto, recursos para fondos concursables destinados a estudiantes, gastos de operación para actividades de formación y capacitación, estadía de especialización, asesoría individual y equipos computacionales, audiovisuales y de apoyo a la docencia.

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.

INTRODUCCIÓN: La sostenibilidad y en especial el desarrollo sostenible son conceptos ambiguos y controvertidos, pues con el paso del tiempo se ha ido avanzando desde una concepción puramente medio ambiental, a la comprensión del concepto desde una mirada integral que considera factores económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales. Asimismo, ha sido cada vez más evidente que el concepto requiere de una articulación constructiva de los criterios que abordan el desarrollo, exigiendo al mismo tiempo tener en cuenta los aspectos locales y globales y la forma en que se relacionan recíprocamente, ampliando el horizonte espacial y temporal, para adaptarse a las necesidades de equidad intergeneracional así como intrageneracional (Gallopín 2003, 47).

La sostenibilidad se entiende como una meta a largo plazo que busca contribuir al mundo de manera global, mientras que el desarrollo sostenible se refiere a los procesos y medios para lograrlo (por ejemplo, la agricultura y silvicultura sostenibles, la producción y el consumo responsable, el buen gobierno, la investigación y transferencia de tecnología, la educación y la capacitación, etc.). Existen cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía, que están interconectadas. La sostenibilidad es un paradigma de futuro en donde las consideraciones ambientales, sociales y económicas están equilibradas para la búsqueda de una mejor calidad de vida (UNESCO 2017).

Por otra parte, Vallaeys (2012, 1-18) señala que así como las empresas han tenido que superar el enfoque filantrópico de la inversión social e incorporar el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad desde un enfoque estratégico, las Universidades deben superar el enfoque de la proyección social y extensión universitaria, como únicas actividades del quehacer universitario vinculadas a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y adoptar una visión integral de esta materia. Este enfoque estratégico, fuertemente vinculado a la gestión universitaria en su conjunto, se caracteriza por comprender los conceptos de Responsabilidad Social y Sostenibilidad desde una perspectiva transversal, relacionándolos a todas las actividades del quehacer universitario. Sobre la forma en que este enfoque se operacionaliza, el mismo autor señala que debe enfatizarse en la formación de los académicos en materias de responsabilidad social y sostenibilidad, y favorecer mediante propuestas creativas e innovadoras el aprendizaje basado en proyectos de carácter social, atendiendo necesidades específicas de las comunidades y sus territorios. Para el caso de la investigación, se pronuncia sobre lo que denomina "investigación para el desarrollo" en todas las áreas disciplinares.

En definitiva, la concepción de las Universidades como instituciones de gestión sostenible, representa importantes desafíos que deberán utilizar instrumentos de planificación estratégica para lograr una redefinición consensuada de los integrantes de las comunidades universitarias, que instalen un cambio cultural progresivo hacia la necesidad de canalizar las múltiples actividades de forma tal que se proyecten y sustenten en las dimensiones social, económica y ambiental. De esta forma, se podrán consolidar los nuevos ejes transversales de la gestión, que favorezcan los mecanismos de rendición de cuentas públicas y el sentido de pertenencia de la sociedad hacia las Universidades (González 2016, 3-7). El mismo autor señala que la permanente búsqueda de formas de mejoramiento de la gestión universitaria ha captado las tendencias más actuales del conocimiento, las cuales buscan incidir de manera directa, transversal y decisiva en los aspectos académicos relacionados a la docencia de pre y postgrado, investigación y vinculación con el medio externo, así como en todos los actores relacionados. En este contexto se inscriben las corrientes de la gestión sostenible y la gestión socialmente responsables.

Las Universidades son organizaciones que generan altos impactos socio-ambientales y tienen relevantes compromisos con la sociedad, puesto que contribuyen a transformar las racionalidades que agotan el ambiente y sostienen las desigualdades. Dependiendo del tamaño de la IES, la cantidad de estudiantes, funcionarios, vehículos, bienes y servicios consumidos y otras actividades complejas, son consideradas como pequeñas ciudades con impactos directos e indirectos (Parrado y Trujillo 2015, 149-163). En el ámbito universitario, los aspectos medioambientales ocupaban un segundo plano en la agenda de prioridades, evidenciando un cierto descuido de estos aspectos y de los relacionados con la comunicación permanente con sus grupos de interés.

Las Universidades tienen un doble compromiso con el desarrollo sostenible: la formación ciudadana relacionada a la generación de conciencia en materia de sostenibilidad, y la gestión de sus propios riesgos vinculados a las dimensiones económica, social y ambiental (Vallaeys 2008, 26-29). Las instituciones universitarias deben comportarse como modelo de aprendizaje y práctica para el desarrollo sostenible, gestionando el impacto de su quehacer en su conjunto y los impactos que sus actividades generan en la sociedad, adoptando criterios

socialmente responsables que establezcan mecanismos de comunicación y rendición de cuentas, considerando las necesidades de los distintos grupos de interés. Lo anterior representa importantes desafíos para las Universidades, que tendremos que lograr una redefinición consensuada de nuestro quehacer con los integrantes de las comunidades universitarias, buscando instalar un cambio cultural progresivo hacia la sostenibilidad, adoptando una visión integral de esta materia y de temáticas enmarcadas en la sostenibilidad social que se encuentran relacionadas con las actuales problemáticas sociales.

Al considerar la desigualdad y la exclusión como determinantes de la tendencia de las políticas de equidad e inclusión en la educación superior, es necesario abordar la problemática con una mirada desde adentro (políticas de inclusión en las Instituciones de Educación Superior) y de acuerdo con la dinámica y el contexto (desigualdad/discriminación), para poder identificar sus causas, factores determinantes e impacto. Superar la desigualdad y exclusión como estrategia para llegar al camino hacia un desarrollo sostenible de las sociedades, es quizás el reto más apremiante e importante de estos tiempos para los países y las IES en el contexto de la globalización, la mundialización de la economía y el nuevo horizonte de construir sociedades del conocimiento para la convivencia de la humanidad y su bienestar. Superar la desigualdad con avances de inclusión, participación y mayor equidad supone términos de referencia que tienen que ver con las expectativas y metas de las sociedades en relación con lo que no es aceptable, pero es necesario hacer, a lo posible, deseable, impostergable, más aun, a un estado emancipatorio de bienestar alcanzable para la ciudadanía. En este contexto los Objetivos de Desarrollo Sostenible se constituyen como un instrumento global que invita a las organizaciones a contribuir en la superación de las brechas y desigualdades sociales y en específico desafía a las instituciones de educación superior en la implementación de políticas e iniciativas que busquen la formación integral de los estudiantes, pero también la gestión de sus propios impactos.

INTERCULTURALIDAD: La UNESCO en su Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001), promueve el respeto por la diversidad cultural y aboga para que las sociedades construyan proyectos sociales y políticos pluriculturales que garanticen el ejercicio e intercambio cultural. También adscribe a la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005), especialmente en las problemáticas que atañen a la ciencia y tecnología, donde resulta fundamental promover una cultura de respeto a la dignidad de las personas, los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que implica disponer del consentimiento de las personas y colectivos para el trabajo científico.

Por otro lado, nuestro país ha suscrito el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en cuyas bases conceptuales plantea la exigencia de consulta a los pueblos originarios y tribales sobre las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarlos directamente, con la finalidad de llegar a un acuerdo o consentimiento acerca de las medidas propuestas. Además, regula materias relacionadas con las costumbres y derecho consuetudinario de los pueblos originarios, establece ciertos principios acerca del uso y transferencia de las tierras indígenas y recursos naturales, junto con su traslado o relocalización. Finalmente, se refiere a la conservación de su cultura y a las medidas que permitan garantizar una educación en todos los niveles, entre otras materias.

A nivel país, el principal cuerpo normativo para pueblos originarios, es la Ley Indígena N°19.253, que reconoce a los indígenas como parte esencial de la nación, lo que implica respetar, proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, incluyendo a sus territorios, culturas, familias y comunidades.

Los pueblos originarios en Chile, incluye a los kawaskar, atacameño, aymara, colla, mapuche, quechua, rapa nui y yámana, siendo la población mapuche la población indígena mayoritaria del país con un 87% del total con 692.192 personas catastradas (INE, 2002). A nivel regional, la población originaria que se concentra en las regiones Octava, Novena y Décima, sumando en conjunto el 52% del total de indígenas del país. Por otro lado, la atracción migratoria que ejerce la región metropolitana concentra el 27,7% del total de la población que declaró pertenecer a alguna etnia. En la región de Los Ríos y Los Lagos (unificados en el estudio INE 2002), la presencia de población indígena alcanza el 14,2%, mientras que para Aysén, la población indígena alcanza el 1,2%. En ambas regiones (Los Ríos y Los Lagos) predomina la población mapuche con un volumen de 51.838 personas. La mayor cantidad de personas de pueblos originarios se concentra en áreas rurales, con una creciente movilidad hacia zonas urbanas, y observándose esa tendencia también en la matrícula de estudiantes de la UACH.

DIVERSIDAD SEXUAL: Por otra parte, la Ley 21.120 vigente desde diciembre de 2019, reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y entrega reconocimiento a las personas trans en Chile. En sus primeros artículos define la identidad de género, señalando que se entenderá esta como : "la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma". La normativa establece que "toda persona

tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo". En este contexto se entrega la facultad a "toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos". Según la legislación, esto puede o no involucrar la modificación de la apariencia de las personas a través de tratamientos médicos libremente escogidos. La ley, además, consagra el principio de la no discriminación, de la confidencialidad y la no patologización, es decir, que las personas trans no pueden ser tratadas como enfermas (en 2018 la transexualidad fue removida del listado de enfermedades mentales por la Organización Mundial de la Salud y en 2019 el mismo organismo reemplazó el término transexual por incongruencia de género). Además, la normativa consagra principios como la igualdad de trato y la autonomía progresiva de los menores de edad, quienes pueden acceder al mecanismo desde los 14 años, aunque a través de un procedimiento diferente.

En términos generales, el diagnóstico realizado en el marco de la investigación desarrollada con el grupo operativo de CINDA el año 2018, nos permitió observar que los proyectos educativos en las instituciones de educación superior chilenas en su mayoría siguen reproduciendo un modelo tradicional, que adhiere sólo parcialmente a esquemas inclusivos y de acogida a la diversidad, cuyo propósito es asegurar igualdad de oportunidades a estudiantes que experimentan algún tipo de discriminación o exclusión en el acceso a bienes o servicios y que les coloca en situación de desventaja frente al resto de la comunidad estudiantil. En este contexto, se debe avanzar hacia un modelo integral de inclusión, que reconozca la diversidad de personas y necesidades y, por lo tanto, reestructure los servicios y las instituciones educativas en esa dirección, concordando con las demandas internacionales del enfoque de derechos, con la ley de inclusión actualmente vigente en Chile y con las nuevas demandas sociales que pueden derivar de la gratuidad en la educación superior chilena y del movimiento social vigente.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES PREVIOS: En términos institucionales, el Art. 2. De los estatutos de la Universidad tiene por misión contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de **desarrollo sustentable** de la región y del país. En el cumplimiento de esta misión, la Universidad declara su **adhesión irrestricta a los valores culturales, intelectuales y morales de la sociedad** y, en consecuencia, **reconoce y asegura a todos y a cada uno de sus miembros el derecho al desarrollo personal y a la libre expresión de sus ideas dentro del mutuo respeto**, la búsqueda de la excelencia y el apego a la verdad exigidos por la naturaleza de la institución.

Asimismo, el Art. 3. establece que acorde con su origen fundacional, la Universidad promoverá especialmente los estudios tendientes a **resolver los problemas de bienestar humano** de la zona sur-austral, primordialmente los atinentes a **educación, salud y vida en comunidad**. De esta manera, en el Art. 4. se asumen como objetivos principales: a) Desarrollar la investigación científica y humanística, y promover el avance de la tecnología y la creación artística que contribuyan a la solución de problemas y requerimientos del ser humano, de la sociedad y del entorno. b) Transmitir el saber a través de la docencia de pre y postgrado y de otras actividades que conduzcan a la formación de profesionales y académicos, en un marco de respeto por los derechos fundamentales y los valores socialmente compartidos.

Asimismo el modelo educativo basado en competencias, declara como objetivo la formación de profesionales integrales y declara seis competencias genéricas "sello" que hacen referencia a saberes transversales, en específico se relacionan con esta propuesta: Competencia 1: Compromiso con el conocimiento, la naturaleza y el desarrollo sustentable, referida a actuar responsablemente promoviendo la sustentabilidad con equidad social. Competencia 3: Compromiso con la libertad y el respeto por la diversidad manifestando de manera responsable, autónoma y constructiva la defensa y promoción de la libertad y la tolerancia, propiciando la cultura de la confianza en un contexto diverso y democrático. Competencia 5: Responsabilidad social, referida a actuar con autonomía moral e intelectual, comprometiéndose con su propio desarrollo y el de la sociedad, para una adecuada inserción social en función de las necesidades del medio. Competencia 6: Compromiso con su medio sociocultural, demostrando compromiso intelectual con el medio en el que se está inserto, desarrollando propuestas de acción personal y profesional a fin de preservar, generar y transmitir conocimiento.

El comité paritario de género y diversidad fue constituido el año 2016 como una instancia institucional presidida por la Rectoría e integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad universitaria. Su objetivo es promover la inclusión de la perspectiva de género y diversidad a través de la proposición de políticas, procedimientos, acciones y metas que favorezcan el desarrollo de una comunidad universitaria diversa pero inclusiva y equitativa en la distribución de los derechos, oportunidades, cargas y responsabilidades. Entre sus

funciones se encuentra: a) Promover acciones de prevención, información, sensibilización y formación respecto del acoso, la discriminación y la violencia de género como conductas contrarias a los valores que rigen la convivencia en la comunidad universitaria. b) Generar información cuantitativa y cualitativa segregada por sexo y otras determinantes (socioeconómica, étnicas, etarias, personas en situación de discapacidad) a objeto de conocer y analizar las diferencias sistemáticas entre mujeres y hombres, así como las necesidades específicas de la diversidad de sexos de la comunidad universitaria. c) Generar informes periódicos de clima organizacional de género y diversidad sexual. D) Proponer a las autoridades u órganos competentes en base a la información técnica generada, políticas y metas anuales de acción institucional. e) Proponer a las autoridades universitarias y órganos competentes modificaciones a las reglamentaciones que regulan las relaciones de las y los integrantes de la comunidad universitaria en relación a la prevención, eliminación y sanción de la violencia de género y de la discriminación en la comunidad universitaria. f) Proponer el establecimiento de protocolos de acción que incorporen prevención y medidas de apoyo psicosocial frente a reclamos de acoso sexual, acoso laboral y cualquier otra conducta discriminatoria o atentatoria contra los principios de sana convivencia universitaria entre miembros de diferentes sexos, identidad de género, etnia y personas en situación de discapacidad. G) Pronunciarse respecto a las iniciativas en materia de prevención del acoso, violencia y discriminación que presenten las distintas unidades de la Universidad, de modo tal de generar políticas uniformes, coherentes e igualitarias entre toda la comunidad universitaria.

En el marco del trabajo que desempeña el Comité Paritario de Género y Diversidad y en conjunto con la Unidad de Estudios y Seguimiento de la Dirección de Vinculación, se elaboró un plan de Diagnóstico de Género y Diversidad, con el objetivo de indagar y conocer las diferentes realidades situadas de quienes forman parte de la comunidad educativa, generando información cuantitativa y cualitativa, segregada por sexo y otras determinantes (socioeconómica, étnicas, etarias, personas en situación de discapacidad), con el fin de conocer y analizar las diferencias sistemáticas entre mujeres y hombres, así como las necesidades específicas de la diversidad de sexos en la Universidad, a través de un plan estratégico de varias etapas. Este diagnóstico pretendió dar una mirada descriptiva y comprensiva de las dimensiones de género y diversidad, además de abordar las percepciones de la comunidad universitaria acerca de la discriminación. En su desarrollo, se tomó como metodología base la propuesta Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior, desarrollada por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de Género y en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres. La elección de este sistema de indicadores se realizó considerando el trabajo orientado por el desarrollo teórico de los estudios de género, que permite la recopilación de información para advertir sobre las desigualdades entre hombres y mujeres. El establecimiento de indicadores adquiere un sentido estratégico en dos niveles, por un lado permite generar un estándar de lo que se considera como adecuado y, por otro, facilita realizar un seguimiento a dicho estándar, permitiendo su comparación a través del tiempo y entre instituciones. Los resultados evidenciaron desigualdades de género en la UACH, en coherencia con la evidencia nacional e internacional en el ámbito de la educación superior. De esta manera se constató, entre otras materias, la segregación horizontal, es decir, la concentración de mujeres y hombres en ciertas áreas disciplinarias y ocupaciones, manifestada tanto en estudiantes, como en el personal docente y en el personal profesional, de administración, apoyo y servicios. Otro aspecto que caracteriza la dinámica institucional es la segregación vertical, con escasas mujeres en espacios de toma de decisiones tanto en el personal docente como en el no docente. Estas diferencias también se manifiestan en materia de remuneraciones, con brechas negativas para las mujeres (salvo en el caso de profesores y profesoras adjuntos(as) a honorarios), las que son más altas cuando se analizó la situación del personal profesional, de administración apoyo y servicios.

Por otra parte, la Unidad de Responsabilidad Social de la Dirección de Vinculación con el Medio tiene la sostenibilidad como línea de desarrollo, iniciando a partir del 2016 la elaboración del reporte de sostenibilidad de la Universidad, de acuerdo a estándares, normativas internacionales y verificación externa. En este contexto nuestro enfoque estratégico, fuertemente vinculado a la gestión universitaria en su conjunto, se caracteriza por comprender el concepto de la Sostenibilidad desde una perspectiva transversal, relacionándolo a todas las actividades del quehacer universitario. Las Universidades somos organizaciones que generamos altos impactos socio ambientales y tenemos relevantes compromisos con la sociedad, puesto que debemos contribuir a transformar las racionalidades que agotan el ambiente y sostienen las desigualdades sociales. En este sentido, la UACH tiene un compromiso con el desarrollo sostenible: la implementación de la agenda global de sostenibilidad, la formación ciudadana relacionada a la generación de conciencia en materia de sostenibilidad y la gestión de nuestros propios impactos vinculados a las dimensiones económica, social y ambiental. En este contexto se

adscribe el programa UCh Inclusiva, el cual busca contribuir al fortalecimiento institucional en materias de inclusión y equidad, a través del desarrollo de iniciativas relacionadas con interculturalidad, discapacidad y diversidad sexual, reconociendo y valorando la riqueza de las diferencias humanas desde una perspectiva de derecho. En este contexto, en materia de interculturalidad se realizó el diagnóstico de estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, donde se observó que un 16 % de los estudiantes de la cohorte 2019 se declaró como mapuche o perteneciente a otros pueblos indígenas como huilliche, aymara o diaguita. Asimismo, actualmente existe un programa de acompañamiento y apoyo al aprendizaje de estos estudiantes en el marco de la ejecución del proyecto AUS 1899, quienes reciben acompañamiento académico a través de tutorías y mentorías, y se encuentra en desarrollo el perfil socio lingüístico UCh. No obstante lo anterior, aun no se ha logrado avanzar en la institucionalización una política transversal de interculturalidad y en la formalización de un programa que aborde esta materia con los distintos actores de la comunidad universitaria y con la comunidad externa, en atención a los diversos requerimientos de colaboración solicitados de parte de organizaciones y comunidades mapuches. Es una iniciativa de la Dirección de Vinculación con el Medio y las facultades y unidades atingentes de la UCh, fortalecer el diálogo con los pueblos originarios de Chile, cuyas acciones permanentes e interdisciplinarias han generado hasta la fecha una importante contribución en la región, y que hoy ante las necesidades, demandas y requerimientos de diversos actores sociales, de la irrupción de nuevos marcos normativos e institucionales en torno a los pueblos originarios, la presencia de la UCh de un territorio intercultural, es que se hace urgente articular y fortalecer procesos de gestión, vinculación e investigación situada. En este contexto, es que la UCh debe procurar normalizar e instaurar procesos que permitan canalizar los diferentes requerimientos en el ámbito de la docencia, la investigación, la asistencia técnica y el apoyo institucional recurrentemente demandado a nuestra casa de estudios.

En materia de diversidad sexual se ha logrado avanzar en el marco de la ejecución del proyecto AUS 1899, el cual ha logrado relevar la diversidad sexual como un tema social relevante, así como las necesidades de las personas LGBTI pertenecientes a la comunidad universitaria y a la comunidad regional. En este sentido, se ha evidenciado la importancia de formalizar iniciativas institucionales que aborden la educación sexual de los estudiantes que ingresan a primer año, en un contexto de formación para una saludable sexualidad y convivencia universitaria, así como la formación de los docentes, profesionales y funcionarios administrativos, para la correcta atención e inclusión de estudiantes LGBTI y del público general que visita la Universidad. Institucionalmente, se constituye como un logro relevante la aprobación del decreto que autoriza el uso del nombre social considerando que el respeto a la identidad de género, dignidad e integridad de todas las personas es una condición esencial para una sana convivencia universitaria; que el hecho de que un o una estudiante o trabajador en el marco de ciertos trámites universitarios sean nombrados en listados, notas, actas, constancias de asistencias, citaciones, circulares, registros, entre otros, con el nombre que figura en su documento de identidad, puede implicar una vulneración implícita al respeto que merece su derecho a la identidad de género, pudiendo ello mismo llegar a constituir un hecho discriminatorio; y que el reconocimiento y respeto a la libre opción sexual se traduce en la preservación de la dignidad humana, mientras que a su vez garantiza la libertad, igualdad y trato no discriminatorio, permitiendo una mejor convivencia dentro de la comunidad universitaria, facilitando el desarrollo pleno de la personalidad de los individuos que forman parte de la comunidad universitaria de la UCh.

Institucionalmente la UCh se encuentra ejecutando un plan de desarrollo que contempla el fortalecimiento de la gestión institucional a través de la instalación de macro unidades que se constituyen como iniciativas que permitirán garantizar el desarrollo de las actividades académicas, como la vinculación con el medio, en el marco del plan institucional para el aseguramiento de la calidad institucional. En este contexto fue recientemente aprobada por el Consejo Académico la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio que contempla la instalación de una Unidad de Sostenibilidad y Responsabilidad, así como el fortalecimiento del programa UCh Inclusiva y de las líneas institucionales de desarrollo en interculturalidad y diversidad sexual. Este proyecto debe ingresar a Directorio para su aprobación presupuestaria y se espera que sea implementado a partir del segundo semestre del año académico en curso.

Asimismo, la Prorrectoría se encuentra finalizando el monitoreo de la ejecución del Plan Estratégico actual y la construcción del nuevo Plan que estará vigente hasta el 2023, donde la sostenibilidad, inclusión, diversidad e interculturalidad se constituyen como materias de alto interés institucional, que continuarán siendo impulsadas y monitoreadas por el comité de género y diversidad; y las Unidades institucionales correspondientes.

Finalmente la ejecución del proyecto AUS 1899, permitió avanzar en el diagnóstico y generación de línea base en materias de interculturalidad y diversidad sexual, así como iniciar el cambio cultural en la comunidad universitaria,

a través de la generación de material institucional relacionado con estas materias y el desarrollo de instancias de trabajo colaborativo con docentes, comunidades indígenas y agrupaciones LGBTI.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: El plan estratégico vigente, así como el Plan de Gobierno Universitario que se encuentra en ejecución estableció la sostenibilidad como materia estratégica de desarrollo institucional, haciendo énfasis en la inclusión, interculturalidad, equidad de género y diversidad. De esta manera se establecieron como objetivos estratégicos: 1. Modernizar la institución en sus procesos de gestión, infraestructura, bienestar y reconocimiento de derechos, para contribuir a la calidad de vida de la comunidad universitaria y de la sociedad. 2. Generar un modelo de aseguramiento de la calidad que garantice la sostenibilidad y la acreditación institucional de excelencia. 5. Contribuir a la generación de entornos más inclusivos, mejor calidad de vida y bienestar para las comunidades del sur austral por medio de un nuevo modelo de vinculación con el medio.

Un ámbito transversal que dice relación con la vida en la comunidad universitaria consiste en nuestra capacidad para instalar una cultura institucional que promueva y respete el derecho de todas y todos sus integrantes. En los últimos años se ha generado un amplio debate público sobre la necesidad de promover la inclusión de manera transversal en las Instituciones de Educación Superior. Para ello se requiere incorporar esta dimensión en las distintas áreas del quehacer universitario. Desde esta perspectiva, una Universidad de calidad y excelencia es aquella que desarrolla su actividad en un ambiente diverso e inclusivo, y contribuye a revertir la desigualdad. En este contexto, la UACH busca contribuir de manera transversal al fortalecimiento de políticas e iniciativas de inclusión y equidad a través del desarrollo de programas relacionados con multiculturalidad, discapacidad y diversidad, reconociendo la riqueza de las diferencias humanas desde una perspectiva de derechos.

Con el propósito de instalar una cultura de respeto y promoción de derechos de las y los integrantes de la comunidad universitaria, se impulsó el Comité Paritario de Género y Diversidad y políticas y normativas de prevención, investigación y sanción del acoso, violencia y discriminación en todos los estamentos de la comunidad universitaria. Pero necesitamos nuevos instrumentos que favorezcan la interculturalidad, el enfoque de género y la diversidad a nivel institucional y de áreas o macro unidades, como un observatorio especializado en sostenibilidad social, económica y ambiental, que considere la interrelación con las funciones de docencia e investigación, pues aquello que se conceptualiza hoy como la integralidad del quehacer universitario, debe ser un aspecto transversal de nuestra preocupación puesto que el ejercicio de vinculación es desarrollado por las y los académicos de nuestra universidad y su práctica debe retroalimentar nuestro modelo educativo y nuestro ejercicio investigativo.

5.1.- FOCO DE LA PROPUESTA

La propuesta busca implementar un plan de desarrollo para la sostenibilidad, con foco en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. En específico, institucionalmente se requiere fortalecer las líneas de interculturalidad y diversidad sexual como materias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, a la vinculación con el medio y a la gestión institucional.

5.2.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (en función del foco o problemática)

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La UACH no cuenta con un plan de desarrollo en materia de sostenibilidad, que contribuya al logro de los ODS y la agenda global y que contribuya a la formación integral de los estudiantes.	Al término del proyecto se espera contar con un plan de acción en sostenibilidad que releve e implemente iniciativas institucionales y contribuya a la formación integral de los estudiantes.
La UACH no cuenta con un plan institucionalizado en materia de interculturalidad.	Al término del proyecto, se espera contar con un plan institucional en materia de interculturalidad que desarrolle políticas y propuestas académicas en las diversas áreas del quehacer universitario, con foco en la formación integral de los estudiantes.
La UACH no cuenta con un plan institucionalizado de diversidad sexual.	Al término del proyecto, se espera contar con un plan institucionalizado en diversidad sexual que promueva la inclusión de todas las personas LGBTI, con foco en la formación integral de los estudiantes.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES.
(DURACIÓN MÁXIMA 24 MESES).

6.1.- OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un plan de desarrollo institucional en materia de sostenibilidad, que contribuya a la formación integral de los estudiantes, con foco en interculturalidad y diversidad sexual, para el fortalecimiento del modelo educativo, la vinculación con el medio y la gestión institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

Desarrollar un plan institucional de sostenibilidad, que contenga acciones que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, la vinculación con el medio y la gestión institucional.

ESTRATEGIAS OE 1:

1. Sistematizar contribución UACH a los ODS de la agenda global de sostenibilidad
2. Contribuir a la formación integral de los estudiantes de pregrado a través de la ejecución de una asignatura de sostenibilidad.
3. Actualizar política de sostenibilidad con lineamientos institucionales

Hitos	Actividades	Medios de verificación ¹
Hito 1: Agenda ODS UACH difundida <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión bibliográfica sostenibilidad e instrumentos de gestión para ODS	Informe ODS UACH
	Sistematización iniciativas ODS en la UACH	
	Difusión agenda ODS UACH: Reporte de sostenibilidad y otros instrumentos de difusión de la información	
Hito 2: Asignatura de sostenibilidad para la formación integral implementada <i>Mes 6 al mes 12</i>	Diseño asignatura en sostenibilidad	Programa asignatura e informe evaluativo
	Oferta de asignatura a escuelas de pregrado	
	Ejecución de asignatura	
	Seminarios estudiantiles en sostenibilidad	
Hito 3: Política de sostenibilidad actualizada <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Revisión políticas de sostenibilidad en educación superior	Documento Política institucional de sostenibilidad
	Estadía de especialización en sostenibilidad	
	Análisis documentos institucionales actuales	
	Elaboración política de sostenibilidad UACH: Elaboración documento y discusión colegiada en comités e instancias internas	

¹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:

Diseñar e implementar un plan institucional en interculturalidad con perspectiva de derecho, que fortalezca las acciones institucionales para la inclusión de las personas indígenas que forman parte de la comunidad universitaria y de las comunidades externas.

ESTRATEGIAS OE 2:

1. Elaborar un diagnóstico institucional en interculturalidad de carácter transversal
2. Diseñar un plan de acción institucional en interculturalidad
3. Elaborar instrumentos de gestión transversal para la interculturalidad en la UACH

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico interculturalidad en la UACH finalizado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Recopilación antecedentes institucionales en interculturalidad	Informe institucional interculturalidad en la UACH: Línea base
	Sistematización de antecedentes	
	Elaboración informe línea base institucional en interculturalidad	
Hito 2: Plan de gestión para la interculturalidad elaborado <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Reuniones unidades internas	Informe Plan de acción institucional en interculturalidad
	Asistencia técnica en interculturalidad	
	Reuniones otras IES con programas de interculturalidad	
Hito 3: Talleres en recepción estudiantes cohorte 2022 ejecutados <i>Mes 6 a mes 9</i>	Diseño de talleres estudiantiles en interculturalidad	Informe talleres interculturalidad en bienvenida estudiantes de pregrado
	Oferta talleres escuelas de pregrado	
	Ejecución talleres estudiantiles en interculturalidad	
Hito 4: Asignatura de formación integral en interculturalidad implementada. <i>Mes 12 a mes 24</i>	Diseño asignatura en interculturalidad	Programa asignatura e informe evaluativo
	Oferta de asignatura a escuelas de pregrado	
	Ejecución de asignatura	
	Seminarios estudiantiles en interculturalidad	
Hito 5: Capacitación docente en interculturalidad ejecutada <i>Mes 12 a mes 18</i>	Diseño taller de capacitación docente en interculturalidad	Informe evaluativo taller de capacitación docente en interculturalidad
	Ejecución taller	
	Evaluación taller por parte de los docentes capacitados	
Hito 6: Política de interculturalidad diseñada <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Revisión documentos y políticas de interculturalidad en educación superior	Documento Política Interculturalidad en la UACH
	Seminario de interculturalidad	
	Elaboración propuesta	
	Discusión colegiada en instancias formales	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:		
Diseñar e implementar un plan institucional en diversidad sexual, que promueva la inclusión de las personas LGBTI de la comunidad universitaria y externa.		
ESTRATEGIAS OE1:		
1. Elaborar un diagnóstico institucional en diversidad sexual de carácter transversal		
2. Diseñar un plan de acción institucional en diversidad sexual		
3. Elaborar instrumentos de gestión transversal para la valoración de la diversidad en la UACH		
Hitos	Actividades	Medios de verificación²
Hito 1: Diagnóstico diversidad en la UACH elaborado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Recopilación antecedentes institucionales en diversidad sexual	Informe institucional diversidad sexual en la UACH: Línea base
	Sistematización de antecedentes	
	Elaboración informe línea base institucional en diversidad	
Hito 2: Plan de gestión para la diversidad sexual elaborado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Reuniones unidades internas	Informe Plan de gestión para la diversidad sexual en la UACH
	Asistencia técnica en diversidad sexual	
	Reuniones otras IES con programas de diversidad sexual	
Hito 3: Talleres en recepción estudiantes cohorte 2022 ejecutados <i>Mes 9 a mes 12</i>	Diseño de talleres estudiantiles en diversidad sexual	Informe talleres diversidad en bienvenida estudiantes de pregrado
	Oferta talleres escuelas de pregrado	
	Ejecución talleres estudiantiles en diversidad	
Hito 4: Capacitación docente en diversidad sexual ejecutada <i>Mes 9 a mes 12</i>	Diseño taller de capacitación docente en diversidad sexual	Informe evaluativo taller de capacitación docente en diversidad sexual
	Ejecución taller	
	Evaluación taller por parte de los docentes capacitados	
Hito 5: Política de inclusión y diversidad diseñada <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Revisión documentos y políticas de inclusión y diversidad en educación superior	Documento Política de inclusión y diversidad UACH
	Elaboración propuesta	
	Discusión colegiada en instancias colegiadas formales	

² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

Objetivo específico asociado	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de verificación ³
1,2,3	Estudiantes en asignaturas de formación integral	Σ estudiantes	0	0	35	Informe Registro Académico Estudiantil
1,2,3	Estudiantes en talleres de inducción a la vida universitaria	Σ estudiantes	0	3.500	3.500	Informe URS
1,2,3	Docentes en talleres de formación	Σ docentes	0	30	50	Informe DACIC

³ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

6.2.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Instalación de la iniciativa	<p>Para asegurar la correcta instalación de la propuesta, la Unidad de Responsabilidad Social convocará a una reunión ampliada donde se revisarán los objetivos, estrategias, hitos y actividades planificadas, haciendo énfasis en las responsabilidades de las Unidades que colaboran o asesoran la implementación de la propuesta.</p> <p>Asimismo se tiene contemplada la presentación del proyecto en los organismos colegiados tales como el Consejo de Vinculación con el Medio, el Consejo de Sustentabilidad y el Consejo Asesor Externo, a objeto de difundir la propuesta, proponer comisiones que permitan avanzar en la elaboración de instrumentos de gestión institucional y recibir retroalimentación de los distintos actores que se vinculen con esta iniciativa.</p>
Sustentabilidad e institucionalización	<p>Tal como se señaló anteriormente, la metodología de trabajo contempla el diseño y presentación de planes anuales, que tendrán evaluaciones intermedias de los avances y logros, con el fin de garantizar la correcta implementación de la propuesta. De esta manera y para asegurar la sustentabilidad e institucionalización de lo desarrollado, se incorporará la presentación de los planes de trabajo en las instancias formales de autoevaluación institucional, tales como el Claustro Ampliado de las Unidades de administración central, la cuenta pública del Rector y los claustros internos de la Dirección de Vinculación.</p> <p>Para la generación de instrumentos institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión interna en materias de sostenibilidad, interculturalidad y diversidad en las distintas sedes y campus universitarios, se trabajará de manera colegiada en los distintos claustros institucionales y cuando corresponda, se gestionará el ingreso de las políticas e instrumentos formulados a los cuerpos colegiados formales de la Universidad.</p>

7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

6.1. PRESUPUESTO

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0
		Honorarios (Equipo de gestión)	6.600	6.600	13.200
		Seguros de accidente	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
	Visita especialista de	Pasajes (Visita especialista)	0	0	0
		Mantención (Visita especialista)	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
Honorarios (Visita especialista)		0	0	0	
Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	700	0	700	
	Viáticos/mantención (Formación)	600	0	600	
	Seguros (Formación)	100	0	100	
	Inscripción (Formación)	0	0	0	
Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	0	0	0	
	Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Vinculación)	0	0	0	
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	0	0	0	
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	
	Asistencia reuniones académicas	a y	Pasajes (Asist. Reuniones)	0	0	0
			Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0
			Mantención/ (Asist. Reuniones)	0	0	0
			Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
			Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
			Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de Talleres y Seminarios	de y	Mantención/ (Org. Talleres)	600	300	900
			Pasajes (Org. Talleres)	600	300	900
			Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
			Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
			Honorarios (Org. Talleres)	750	0	750
			Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	1.000	3.000
			Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
			Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
			Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
			Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
			Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concurables		Contrataciones (Fondos concurables)	0	0	0
			Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
			Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	0	0	0
	Servicios soporte seguros	de y	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
			Instalaciones	0	0	0
			Servicios técnicos	0	0	0
			Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales insumos	e	Materiales e insumos de oficina	312	219	531
			Insumos para equipamiento laboratorio	0	0	0
	GASTOS OPERACIÓN	DE				

<i>(Cuenta corriente)</i>	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	0	0	0
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
	Patentes	0	0	0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA <i>(Cuenta corriente)</i>	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	0	0	0
		Asistencia técnica individual	3.000	0	3.000
BIENES <i>(Cuenta capital)</i>	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	0	0	0
		Equipamiento computacional y de información	9.481	0	9.481
		Equipamiento Audiovisual	3.000	0	3.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	3.200	0	3.200
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	0	0	0
		Mobiliario	3.000	0	3.000
Fondos concursables	Bienes concursables (Fondos concursables)	0	0	0	
OBRAS <i>(Cuenta capital)</i>	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Habilitación	Habilitación	7.000	0	7.000
Subtotal Cuenta gastos capital					
Subtotal Cuenta gastos corriente					
Total Anual M\$			41.943	9.419	51.362

7.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Considera honorarios para el área de interculturalidad.
Especialización y gestión académica:	Considera recursos para el desarrollo de una estadía internacional en sostenibilidad en educación superior y para el desarrollo de un seminario de formación en interculturalidad.
Gastos de operación:	Considera recursos para material fungible
Servicios de consultoría:	Considera recursos para la contratación de asesoría individual en materia de interculturalidad.
Honorarios (org. Talleres)	Considera recursos para la contratación de especialistas para los talleres académicos en interculturalidad y diversidad sexual.
Bienes:	Considera recursos para la compra de equipamiento computacional, audiovisual y de apoyo a la docencia, que responden de manera transversal a los objetivos del proyecto. Corresponden a la compra de equipamiento para las oficinas de sostenibilidad, interculturalidad y diversidad sexual.
Obras e infraestructura:	Considera la habilitación de espacios para la implementación de las oficinas de sostenibilidad, interculturalidad y diversidad sexual.

8. ANEXOS**ANEXO 1: ANTECEDENTES DE CONTEXTO. Estadísticas e indicadores a nivel institucional:**

	2017	2018	2019 ⁴
Matrícula total de pregrado de la IES*(¹)	14.871	15.725	16.419
Matrícula total de primer año*(¹)	3.444	3.704	3.963
Matrícula total estudiantes con gratuidad*	6.634	7.787	2.472
Matrícula total pregrado presencial*	14.871	15.725	16.419
Tasa de retención en el primer año	88,52%	86,80%	-
Tasa de retención en el primer año para estudiantes con gratuidad	89,59%	87,96%	-
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año	83,41%	83,68%	83,49%**
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año para estudiantes con gratuidad	82,48%	82,88%	-
% de programas de pregrado con acreditación CNA*	54%	60%	-
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	25,57%	26,49%	25,08%***
Tiempos promedio de titulación	14,74	15,53	14,48***
Tiempos promedio de titulación carreras de 8 semestres	12,30	12,97	
Tiempos promedio de titulación carreras de 10 semestres	14,29	15,73	14,48
Tiempos promedio de titulación carreras de 12 semestres	18,20	16,42	15,09
Empleabilidad a 6 meses del título	s/i	s/i	s/i
Nº total de docentes/académicos*	1.027	1.065	1.420
Nº total de docentes/académicos jornada completa*	758	795	826
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado*	48,15%	53,21%	55,45%

11,01

Nota (¹): Indicar información con fecha de corte al 30 de abril de cada año (mismo dato reportado al SIES).

** Primer semestre 2019

*** Para carreras de 10 semestres

Nota (¹): Indicar información con fecha de corte al 30 de abril de cada año (mismo dato reportado al SIES).

⁴ Completar en los casos en que el indicador está señalizado con asterisco (*).

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Balocchi		Leonelli	Oscar Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de noviembre de 1954		obalocch@uach.cl	63 2221257	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.256.269-2		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy	University of Wales	Gran Bretaña	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director de la Unidad de Planificación Estratégica	2014	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Othh		Lagunas	Carola Lisette	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
13 de noviembre de 1972		cotth@uach.cl		63 2293687
RUT		CARGO ACTUAL		
11.920.043-1		Prorrectora		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631 / Yungay N° 809		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Comisión Central de Doctorado de la Dirección Estudios de Postgrado	2015	2017
Universidad Austral de Chile	Directora Escuela de Graduados Facultad de Medicina	2017	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Adán		Alfaro	Leonor Isabel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24 de septiembre de 1969		ladan@uach.cl	63-2221552	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.668.176-7		Directora de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arqueóloga	Universidad de Chile	Santiago	1996
Licenciada en Antropología, mención Arqueología	Universidad de Chile	Santiago	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Historia, mención Ethnohistoria	Universidad de Chile	Santiago	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Directora. Dirección Museológica.	1997	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vera		Bachmann	Daniela Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
5 de febrero de 1981		daniela.vera@uach.cl	65 2277100	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.225.183-3		Vicerrectora Sede Puerto Montt		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Los Lagos	Puerto Montt	Los Pinos s/n, Balneario Pelluco		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	U. de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Educación	U. de La Frontera	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Reyes		Pinto	Alejandro Mauricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13 abril de 1958		areyes@uach.cl	672526933	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.611.931-9		Director Campus Patagonia UACH		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Aysén	Coyhaique	Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1990
PhD Bioquímica	University Missouri – Kansas City, MO	USA	1993
PhD Biología Celular	Memorial Sloan-Kettering Cancer Center, NY	USA	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director Instituto Bioquímica y Microbiología	2014	2017
Universidad Austral de Chile	Director Escuela de Bioquímica	2004	2010
Universidad Austral de Chile	Profesor Titular	2004	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Muñoz		Jerez	Zita Del Pilar	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
29 de abril de 1981		zitamunoz@uach.cl	63 - 2293671	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.547.583-8		Coordinadora Unidad de Responsabilidad Social		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Cs. Forestales		Austral de Chile	Chile	2006
Ingeniero Forestal		Austral de Chile	Chile	2006
Diplomada en Responsabilidad Social		Buenos Aires	Argentina	2010
MBA ©		Austral de Chile	Chile	2016
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile		Profesora Adjunta Fac Cs Forestales	2006	2010

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Godoy		Gallardo	Marcelo Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14 de febrero de 1972		marcelogodoy@uach.cl	632212872	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.509.300-0		Director Dirección Museológica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	VALDIVIA	Campus de Los Museos – Los Laureles S/N Isla Teja.		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Antropología	Universidad Austral de Chile	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Comunicaciones	Universidad Austral De Chile	Chile	(C)

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral De Chile	Encargado Gestión y Vinculación Museos	2011	2019
Universidad Austral De Chile	Director Museo de Sitio Castillo Mancera	2006	2010
Universidad Austral De Chile	Coordinador y Docente Módulo Creatividad, Innovación Y Proyectos	2005	2016

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Riquelme		Peña	Karina Belén	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
6 de octubre de 1979		karina.riquelme @uach.cl		632 294341
RUT		CARGO ACTUAL		
10.413.092-5		Coordinadora UACH Inclusiva, Universidad Austral de Chile		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Los Ríos	Valdivia	Edificio Servicios Estudiantiles 1° piso, Campus Isla Teja UACH		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesióloga		Universidad de la Frontera	Chile	2003
Diplomado en Psicomotricidad y desarrollo		Universidad de la Frontera	Chile	2010
Diplomado en Gerencia pública para Altas Dirección de Asuntos Públicos		Universidad de la Frontera	Chile	2012
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Hospital de Paillaco		Kinesióloga sala IRA	junio 2004	Diciembre 2005
Club de rehabilitación del Club de Leones Coyhaique		Kinesióloga en rehabilitación Neurológica	Marzo 2006	Diciembre 2010
Cesfam Las Animas		Kinesióloga extensión horaria, sala IRA, ERA y programa artrosis	Agosto 2010	Abril 2011
Servicio Nacional de la Discapacidad		Directora Regional	Abril 2011	Abril 2016
Universidad Austral de Chile		Coordinadora Programa UACH Inclusiva	Mayo 2017	Hasta la fecha

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Arriagada		Ruiz	Claudia Yanette	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27 de julio de 1984		claudiaarriagada@uach.cl	632 2293671	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.582.582-0		Profesional UACH Inclusiva		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación Diferencial	Universidad SEC	Valdivia	2020
Técnico en Educación Especial	Universidad Santo Tomás	Valdivia	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Historia, mención Etnohistoria	Universidad de Chile	Santiago	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Santo Tomás	Interprete en lenguas y señas	2013	2017

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ovando		Fuentealba	Alejandro Marcelo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
8 de septiembre de 1963		alejandroovando@uach.cl	632 221249	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.560.271-1		Director De Servicios		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XIV	VALDIVIA	Las Encinas 220 Isla Teja Valdivia		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
46				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermero Universitario	Universidad Austral	Chile	1988
Experto Profesional Prev. De Riesgos	Universidad De Los Lagos	Chile	1998
Ingeniero (E) Adm. Empresas	Universidad De Los Lagos	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Southinnovatech S.A.	Gerente de Desarrollo y Sistemas	2006	2008
Telefónica Del Sur	Technical Manager	1991	2006
Asociación Chilena De Seguridad	Enfermero Jefe Zonal Chiloé	1989	1991

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Raddatz		Tereucán		Mónica del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
5 de diciembre de 1961		mraddatz@uach.cl		632-221306	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.525.269-0		Directora de Finanzas			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Austral de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Preparación y Evaluación de Proyectos	Universidad Católica de Chile	Valdivia	1992

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Directora del Instituto de administración. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	2010	2012
Universidad Austral de Chile	Jefa de Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales	2006	2015

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Alacid		Jaramillo	Mónica Cecilia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	Móvil
8 de junio de 1973		monicaalacid@uach.cl	632 482105	997520766
RUT		CARGO ACTUAL		
12.431.613-8		Secretaria Ejecutiva del Comité de Sustentabilidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Los Ríos	Valdivia	Las Encinas 220, Valdivia		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Jefa de la Unidad de Representación de la UACH en la RM	Marzo de 2008	Enero de 2020
Servicio Agrícola y Ganadero	Sectorialista encargada de Vigilancia de Encefalopatía Espongiforme Bovina	Julio 2005	Diciembre de 2005

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cádiz		Henríquez	Janet Sylvia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
6 de junio de 1967		janet.cadiz@uach.cl	632 221085	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.739.469-9		Jefa Departamento de Aseguramiento de la calidad e innovación curricular (DACIC)		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Los Ríos	VALDIVIA	Av. Carlos Ibáñez del campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica 2º piso, campus Isla Teja		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Educación Diferencial	Universidad Católica Raúl Silva Henríquez	Chile	1990
Licenciada en ciencias de la Educación	Universidad Católica Raúl Silva Henríquez	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1996
PHD	Universidad de California	USA	2001

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Docente de la Facultad de Educación	1996	2009
Pontificia Universidad Católica de Chile	Jefe de Postítulos miembro de la Facultad de Postgrado en la Facultad de Educación	2004	2009
Mineduc	Evaluadora de Proyectos MECESUP2	2008	2009
CONICYT	Evaluadora de Becas Nacionales e Internacionales, Magíster y Doctorados área Educación	2012	2014
CONICYT	Evaluadora Proyectos FONDECYT	2005	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cortés		Gallardo	Natalia Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16 de diciembre 1989		natalia.cortes@uach.cl	632221453	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.296.964-8		Socióloga, Unidad De Apoyo Al Aprendizaje, UACH		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Los Ríos	Valdivia	Elena Haverbeck S/N Edificio De Servicios Estudiantiles, Campus Isla Teja		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada En Sociología	Universidad Católica De Temuco	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral De Chile	Coordinadora Operativa Programa	2014	A La Fecha
Universidad Austral De Chile	Encargada De Gestión Y Análisis	2014	2016
Universidad Austral De Chile	Profesional Unidad De Apoyo Al Aprendizaje	2014	A La Fecha
Universidad Austral De Chile	Profesional Oficina De Gestión De Proyectos	2014	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Verdugo		Urrea	Lorna Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28/10/75		lornaverdugo@uach.cl	632 222 1681	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.931.734-5		Jefa Capacitacion y desarrollo		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
completa				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Austral	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad Ausral	Chile	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Pradenas		Ferreira		Mónica Viviana	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11 de enero de 1972		mpradenas.ogpi@uach.cl		63-293831	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.866.603-k		Coordinadora Institucional - Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez del campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, campus Isla Teja			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Veterinarias	Universidad Austral de Chile	Chile	2008
Magíster en Ciencias Veterinarias, mención Patología Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Licenciada en Medicina Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Coordinadora Of. Difusión de Carrera Fac. Cs. Veterinarias	2013	2019
Universidad Austral de Chile	Profesor adjunto. Instituto Patología Animal	2011	A la fecha

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Besnier		Aqueveque	Álvaro José	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30 de Julio de 1983		<i>alvarobesnier@gmail.com</i>	56 632 221754	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.652.541-3		Ingeniero de Proyectos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez del campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, campus Isla Teja		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de la Frontera	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Austral Group	Coordinador de Programa	2018	2019